



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 283/02

Salta, 06 JUN 2002
Expediente N° 12.122/98

VISTO la Resolución N° 197/02 de esta Facultad, a través de la cual se asigna a la Lic. María Silvia FORSYTH, Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA DEL ADULTO (Anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, el Adicional remunerativo no bonificable establecido por el Decreto 1610/93, a partir del 01 de Marzo de 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado verbalmente por la Dirección General de Personal no corresponde encuadrar la presente asignación en el Apartado B.2. Opción b) del Anexo II del Decreto 1610/93 ya que la misma debe estar en el *Apartado B.2. Opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93*, debido a que no cumple con el requisito de estar afectado por un equivalente a diez horas a otras actividades docentes o proyecto de investigación.

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 197/02 de esta Facultad.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

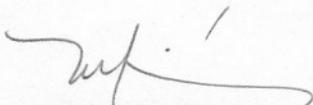
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 197/02, el que quedará redactado de la siguiente manera:

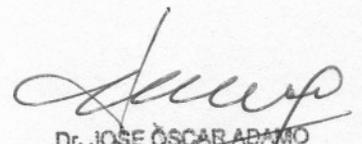
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la asignación otorgada por el artículo anterior, se encuadra en el Apartado B.2. Opción a) del Anexo II del Decreto 1610/93.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA




Dr. JOSE OSCAR ABADIO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud